

1. Objeto:

Establecer el procedimiento de autoevaluación para la solicitud de la etapa de pre-radicación de registro calificado de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica para la autoevaluación de las condiciones institucionales de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, bajo las condiciones de calidad definidas por definidas por el marco legal colombiano y las políticas institucionales.

3. Marco normativo:

- Constitución Política: Artículo 67, "establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria".
- Ley 30 de 1992. Ley General de Educación.
- Ley 1188 de 2008. Regula el registro calificado de programas de educación superior.
- Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 de 2019. Sustituye el capítulo 2 y suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- Ley 1937 de 2018. Por la cual se establece la naturaleza y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.
- **Decreto 1330 de 2019**. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación.
- Resolución 012703 de 2021 "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación del Estudio de Factibilidad Socioeconómico que acompaña el proceso de transformación de la naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico.
- Acuerdo CS 039 de 2023. "Por medio del cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo CS 038 de 2023. "Por medio del cual se expide la Política de Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano, se crea el Consejo Institucional de Gestión y Calidad y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo CS 031 de 2023. "Por medio del cual se expide la Política de Autoevaluación, Autorregulación
 y Mejoramiento de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo CS 027 del 30 de marzo de 2023, "Por medio del cual se crea el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Internacional del Trópico Americano, se definen las etapas del proceso de autoevaluación y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo CS 031 de 2023. "Por medio del cual se expide la Política de Autoevaluación, Autorregulación
 y Mejoramiento de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"
- Resolución REC No. 237 de 2021. Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico.

Código: PR-CLI-07.01 **Fecha:** 10/08/2023 **Página:** 1 de 11



- Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2021 2024 "Comprometida con la transformación de sí misma y de la sociedad".
- Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG

4. Definiciones:

- 4.1. Autoevaluación: Evaluación que alguien hace de sí mismo o de algún aspecto o actividad propios.
- 4.2. Autoevaluación institucional: "Proceso permanente de revisión de las condiciones de calidad, en el marco de un ejercicio comparativo entre el deber ser de la Institución, expresado en su misión y objetivos, y su desempeño cotidiano, que permite evidenciar fortalezas, oportunidades de mejora y avances en su desarrollo, e implementar las acciones de mejoramiento derivadas de este".
- 4.3. **CONACES:** Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Educación Superior.
- 4.4. Condiciones Institucionales: "Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de transparencia y la gobernabilidad" (Artículo 2.5.3.2.3.1.1 del Decreto 1075 de 2015, actualizado por el Decreto 1330 de 2019).
- 4.5. Evaluación de condiciones institucionales: "En cada uno de los lugares de desarrollo, para obtener, modificar o renovar un registro calificado se requiere cumplir con las condiciones de calidad institucionales en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. La evaluación de las condiciones de calidad institucionales será una etapa previa a la presentación de las solicitudes de registro calificado para los programas académicos y tendrá una vigencia de 7 años".
- 4.6. Evidencias: Cada una de las condiciones institucionales, comprende un conjunto de evidencias que son el respaldo para la verificación y evaluación de las instituciones en el proceso de obtención y renovación del registro calificado, sirviendo así para el cumplimiento de las funciones de los pares académicos y de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES.
- 4.7. Modalidad: "Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio" (Decreto 1330 de 2019 - Sección 2).
- 4.8. Pre-radicación: La etapa de pre-radicación comienza con la entrega de los documentos de solicitud por parte de la institución, una vez tenga lugar la visita de verificación de condiciones institucionales junto con el respectivo informe. Resultado de la visita, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES- emite el concepto de condiciones institucionales. Esta etapa termina con la validación del concepto por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Momentos claves:

1. Radicación de los documentos de solicitud por parte de la institución.

Código: PR-CLI-07.01 **Fecha:** 10/08/2023 **Página:** 2 de 11



- Visita de verificación de Pares Académicos respecto a las condiciones institucionales e informe de la visita.
- 3. Emisión de concepto por parte de la CONACES sobre las condiciones institucionales.
- 4. Validación del concepto emitido por CONACES por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- **4.9 Registro calificado:** "Es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008".
- **4.10 SIAC:** El Sistema de Aseguramiento de la Calidad, SIAC de la Universidad consolida y armoniza el quehacer Institucional generando una articulación de cada proceso (mapa de procesos), trabajando la calidad en un contexto concreto, formulando objetivos y metas a los cuales debe corresponder, para destacar los servicios enmarcados en las funciones misionales de la docencia, la investigación y la proyección social, así como la generación de una cultura de evaluación y mejora continua permanente.
- **4.11 SACES:** Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

5. Condiciones Generales:

- 5.1. La autoevaluación de condiciones institucionales de calidad deberá realizarse con la suficiente antelación, que permita presentar la documentación por lo menos con un año de anterioridad al vencimiento estipulado en la comunicación del Ministerio de Educación Nacional.
- 5.2. Cada autoevaluación tiene como producto un informe de autoevaluación de condiciones institucionales que incluye el plan de mejoramiento y demás anexos que lo acompañen.
- 5.3. Cuando la formulación del plan de mejoramiento por condiciones institucionales concurra con la autoevaluación por solicitud de acreditación se podrán unificar las oportunidades de mejora en un solo plan institucional.
- 5.4. Los líderes de proceso de la Universidad serán designados como líderes de condiciones institucionales de acuerdo con la naturaleza de sus funciones respecto a las necesidades.
- 5.5. Los planes requeridos en cada condición institucional serán elaborados, ejecutados y monitoreados por las dependencias responsables de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.
- 5.6. El proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales de calidad implica la observancia cumplimiento estricta de los datos con que cuente la Universidad y se entenderá que en cualquier momento dichos datos pueden ser corroborados por las autoridades institucionales o por personal externo (pares académicos, Ministerio de Educación Nacional).
- **5.7.** Los líderes de cada condición contarán con el apoyo de sus equipos de trabajo, extendiendo la participación de la comunidad universitaria.
- 5.8. Los procesos de autoevaluación institucional comprometen a todas las áreas académicas y administrativas que deben prestar su mejor disposición en cuanto al reporte oportuno de información que le sea requerida y el cumplimiento de los compromisos derivados del plan de mejoramiento.

Código: PR-CLI-07.01 **Fecha:** 10/08/2023 **Página:** 3 de 11



6. Contenido:

6.1 Autoevaluación

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Fase 1. Preparación. Consolidar las políticas y directrices institucionales en torno a la calidad de programas académicos y de la institución. La dirección de la institución debe asumir el liderazgo y evidenciar su compromiso frente al proceso de autoevaluación, esto es, demostrar que la institución cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad y ha consolidado una cultura de autoevaluación y de mejora continua soportada en los recursos necesarios orientados al logro de la alta calidad.	Consejo Superior Consejo Académico Rectoría	Proyecto Educativo Institucional Plan de Desarrollo Institucional Presupuestos de inversión
2.	Diseñar estrategias y mecanismos de comunicación, socialización, participación y apropiación del proceso de autoevaluación por parte de la comunidad académica, comunicando los propósitos y objetivos del proceso, de tal manera que se promocione la participación y el compromiso de los diferentes grupos de interés en las actividades autoevaluativas. Nota 1: Actividades para la preparación del proceso: a) Analizar los resultados del Plan de Desarrollo Institucional vigente y planes de mejoramiento de condiciones institucionales suscritos anteriormente. b) Formular / Ajustar la metodología. c) Formular / Ajustar y articular las herramientas, instrumentos e indicadores necesarios para el desarrollo del proceso. d) Capacitar y sensibilizar a partes interesadas sobre el proceso de autoevaluación de condiciones institucionales. Nota 2: Los instrumentos diseñados para el proceso de autoevaluación de condiciones institucionales deben corresponder a lo requerido por CONACES	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación	Cronograma de Actividades Registros de participación en sensibilización Informe Cumplimiento Plan de Mejoramiento anterior (Si hubiere) Metodología e instrumentos para el proceso
3.	Contar con un equipo que, desde el sistema interno de aseguramiento de la calidad de la universidad, apoye y soporte los procesos de autoevaluación, así como la conformación de equipos de trabajo orientados a la coordinación, liderazgo y desarrollo de dichos procesos.	Comité de Autoevaluación Institucional Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación	Directiva conjunta

Código: PR-CLI-07.01 **Fecha**: 10/08/2023 **Página**: 4 de 11



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
4.	Diseñar estrategias y mecanismos de comunicación, socialización, participación y apropiación del proceso de autoevaluación por parte de la comunidad académica, comunicando los propósitos y objetivos del proceso, de tal manera que se promocione la participación y el compromiso de los diferentes grupos de interés en las actividades autoevaluativas.	Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación Oficina de Comunicaciones	Plan de comunicaciones
5.	Coordinar la ejecución del cronograma del proceso de autoevaluación de condiciones institucionales	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación	Evidencias del cumplimiento de cronograma del proceso
6.	Fase 2. Recolección de información. Fuentes documentales internas y externas. Nota 1: Son fuentes documentales internas: a) Los documentos estratégicos institucionales (PEI, PAI y PDI), b) Las políticas institucionales, c) Las normas y los reglamentos para el desarrollo de todos los procesos misionales y de apoyo, d) La planeación y evaluación institucional, e) La estructura organizacional, f) Las funciones propias de las diversas unidades, g) La administración y disponibilidad de recursos financieros, educativos y de infraestructura, h) Los informes de gestión y i) el estado de desarrollo de la institución en sus aspectos misionales Nota 2: Son fuentes documentales externas: a) Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES y OLE, entre otros), b) Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, c) ICFES (Saber Pro y T&T), d) ICETEX, e) Sistema Universitario Estatal SUE, f) Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, g) otros.	Líderes de condiciones de calidad	Información recopilada en los instrumentos

Código: PR-CLI-07.01 **Fecha**: 10/08/2023 **Página**: 5 de 11



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
7.	Implementar los instrumentos para la recopilación de las percepciones de las partes interesadas (cuando aplique). Nota: Son instrumentos para la recopilación de las percepciones de las partes interesadas, las encuestas, entrevistas, talleres, grupos focales o cualquier otro instrumento diseñado para evaluar la percepción sobre las condiciones institucionales de calidad.	Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación	Resultados de los instrumentos aplicados
8.	Fase 3. Elaboración del informe y del plan de mejoramiento de autoevaluación de condiciones institucionales. Redactar versión preliminar de los textos de la autoevaluación de condiciones institucionales según corresponda a cada líder de proceso. Este informe debe tener un cuerpo central y estar acompañado de los anexos necesarios para efecto de la verificación de la información contenida en el mismo.	Líderes de condiciones de calidad	Informe preliminar de autoevaluación
9.	Revisión de la versión preliminar del informe de autoevaluación de condiciones institucionales. Nota 1: La Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación revisará que los argumentos y resultados registrados en la primera versión del informe de autoevaluación cumplan con parámetros de suficiencia, validez y coherencia. Nota 2: En caso de existir requerimientos de ajustes por completitud, aclaración o revisión de los argumentos y evidencias que sustenten el informe de autoevaluación, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación solicitará a la dependencia correspondiente el ajuste necesario indicando la necesidad de cambio, completitud, y/o revisión pertinente.	Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación	Evidencias de revisiones realizadas
10.	Informe con ajustes solicitados.	Líderes de condiciones de calidad	Informe preliminar de autoevaluación con ajustes solicitados
11.	Redactar versión final del informe de autoevaluación de Condiciones Institucionales de Calidad.	Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación	Documento final de autoevaluación con anexos

Código: PR-CLI-07.01 **Fecha**: 10/08/2023 **Página**: 6 de 11



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO	
	Nota : El informe debe estar acompañado de los anexos necesarios para efecto de la verificación de la información contenida en el mismo.			
12.	Formular el plan de mejoramiento correspondiente, derivado de los resultados del informe de autoevaluación de condiciones institucionales. Nota 1: El plan de mejoramiento a formular debe consignar los proyectos y actividades para consolidar las fortalezas y las acciones que se adelantan o planean en el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de las oportunidades de mejora. Nota 2: El plan de mejoramiento deberá organizarse por proyectos, incluyendo actividades, indicadores de gestión y metas que permitan monitorear la ejecución del cronograma, responsables y recursos (financieros, físicos y humanos) para su ejecución.	Líderes de condiciones de calidad Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación Oficina Asesora de Planeación Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Formato plan de mejoramiento de procesos de autoevaluación	
	Nota 3: La formulación del plan de mejoramiento debe estar articulada al PDI.			
13.	Presentación del Informe de autoevaluación de condiciones institucionales ante las autoridades Institucionales correspondientes. Nota 1: Se presenta ante el Comité de Autoevaluación Institucional para su revisión y observaciones.	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación	Documento final de Autoevaluación y anexos	
	Nota 2: Si el documento es conforme, el Comité de Autoevaluación avala el cargue de la información en plataforma.		anoxos	
14.	Fase 4. Radicar en SACES o el que haga sus veces el informe de autoevaluación de condiciones institucionales con todos sus anexos. Nota 1: En caso de una solicitud por parte del Ministerio de Educación Nacional para complementar la información radicada, continuar con el paso 16. Nota 2: Si no existiere solicitud por parte del el Ministerio de Educación Nacional para complementar la información radicada, continuar en el paso 18.	Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación	Documento de Pre-radicación y estado de la plataforma	

Código: PR-CLI-07.01 **Fecha**: 10/08/2023 **Página**: 7 de 11



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
15.	Solicitar al líder del proceso pertinente los documentos y/o argumentos necesarios para dar respuesta y cobertura a la solicitud de completitud.	Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación	Correo electrónico
16.	Redactar y radicar dentro de los plazos establecidos los documentos necesarios	Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación Líderes de condiciones	Documento de completitud
17.	Divulgar los resultados del informe de autoevaluación de condiciones institucionales y el respectivo plan de mejoramiento para conocimiento de las partes interesadas.	de calidad Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación Oficina de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo	Evidencias de la divulgación
18.	Recibir la notificación de asignación de pares académicos y fechas de visitas. Nota 1: Notificada la fecha y asignación de pares académicos se procederá al estudio de sus hojas de vida y a la aceptación de estos. Nota 2: Acordar agenda de visita con pares académicos. En el caso de las visitas virtuales se debe establecer fechas de verificación de plataformas TIC. Nota 3: Establecida la fecha de visita, se realizará la socialización a las directivas y comunidad universitaria.	Rectoría Vicerrectorías Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación Líderes de condiciones de calidad	Notificaciones y evidencias de la socialización Agenda de la visita
19.	Preparar la logística para el desarrollo de la visita de pares académicos externos. Nota: La preparación logística debe considerar aspectos como: Planeación de los encuentros con estudiantes, profesores, egresados, empleadores, directivas, simulacro de presentaciones, instrumentos de recolección de información, recorridos, detalles de transporte y movilización, atención de pares académicos, diseño y revisión de presentaciones, entre otros.	Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación	Agenda interna de trabajo para visita

Código: PR-CLI-07.01 **Fecha**: 10/08/2023 **Página**: 8 de 11

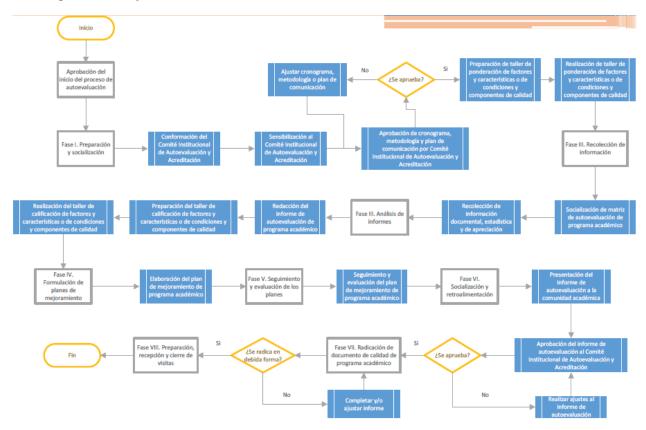


No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
20.		Rectoría	Fridancia
	Recibir la visita de pares académicos según la metodología que determine el propio Ministerio.	Vicerrectorías Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación Líderes de condiciones de calidad	Evidencias sobre el desarrollo de visita Acta de la visita y listas de asistencia
		Rectoría	
21.	Recibir de acuerdo con lo previsto por la normatividad vigente, el informe de pares y responder dentro de los plazos establecidos por la Ley.	Vicerrectorías Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la	Informe de pares Respuesta a informe de pares
		Acreditación Líderes de condiciones de calidad	
		Rectoría	
22.	Recibir el comunicado del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.	Vicerrectorías Oficina de Aseguramiento de la	Concepto CONACES
	Nota: Cuando el comunicado final sea desfavorable la institución tendrá 15 días prorrogables para la respuesta a las observaciones emitidas.	Calidad y la Acreditación Líderes de condiciones	Respuesta a informe de pares
		de calidad	
23.	Socializar a las partes interesadas el comunicado final del Ministerio de Educación Nacional.	Rectoría Vicerrectorías Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación Líderes de condiciones de calidad Oficina de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo	

Código: PR-CLI-07.01 **Fecha**: 10/08/2023 **Página**: 9 de 11



7. Diagrama de flujo:



8. Listado de anexos:

- Acuerdo CS 027 del 30 de marzo de 2023, "Por medio del cual se crea el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Internacional del Trópico Americano, se definen las etapas del proceso de autoevaluación y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo CS 031 de 2023. "Por medio del cual se expide la Política de Autoevaluación, Autorregulación
 y Mejoramiento de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo CS 038 de 2023. "Por medio del cual se expide la Política de Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano, se crea el Consejo Institucional de Gestión y Calidad y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo CS 039 de 2023. "Por medio del cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"

Código: PR-CLI-07.01 **Fecha:** 10/08/2023 **Página:** 10 de 11



9. Historial de Control de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	
01	10/08/2023	Creación del Documento	
Elaboró/Modificó		Revisó	Aprobó
Firma: Nombre y apellido Profesional Universitario		Firma: Nombre y apellido Líder de Proceso Cargo:	Firma: Nombre y apellido Profesional Especializado del SIG

Código: PR-CLI-07.01 **Fecha**: 10/08/2023 **Página**: 11 de 11